



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

APRUEBA CAPACITACIÓN PARA  
INFORMÁTICOS DE  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES  
DECRETO: N° **1140** ;

TEMUCO, **18 OCT. 2017**

V I S T O S :

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O :

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O :

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Capacitación para Encargados de Informática de los establecimientos educativos del Departamento de Educación".

Nombre de la actividad	"Capacitación para Encargados de Informática de los establecimientos educativos del Departamento de Educación".
A quiénes va dirigido	Encargados de Informática de los establecimientos educativos municipales
Objetivo general de la actividad	Evaluar trabajo informático realizado durante el año 2017

1381743



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Objetivo específico de la actividad	1.- Dar a conocer las fortalezas y debilidades del trabajo realizado en las escuelas 2.- Entregar lineamientos para el comienzo del año escolar 2018 3.- Informar sobre los proyectos referentes al área Informática
Cobertura	Directa: 35 personas

Gasto programado	-Servicio de alimentación: \$145.775.- (ciento cuarenta y cinco mil, setecientos setenta y cinco pesos) ID: 1114672
Registro de la actividad	Programa, minuta, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	9 de noviembre de 2017
Lugar:	Sala de reuniones Departamento de Educación

Programa de actividad	
14:30	Registro de asistentes. Sala de Reuniones Departamento de Educación
15:00horas	Inicio, bienvenida
15:10 horas	Presentación Director de Educación
15:30 horas	Presentación Informática DAEM
17:00 horas	Presentaciones informáticos establecimientos educacionales
18:30 horas	Coffe Break
19:00 horas	Fin actividad



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/LET/MFB/AMD/PVO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



MIGUEL PECKER ALVEAR  
ALCALDE

